

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5990 *DEPURADORAS PIRINEO ZONA P3, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se hace público que la Junta General de accionistas de Depuradoras Pirineo Zona P3, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 4 de noviembre de 2024, en el domicilio social, en primera convocatoria, acordó con las mayorías legal y estatutariamente exigidas, reducir el capital social en la suma de seis millones novecientos setenta mil euros (6.970.000 €), mediante la amortización de seis mil novecientos setenta (6.970) acciones, con un valor nominal de mil euros (1.000 €) por acción, con la finalidad de devolver el valor de sus aportaciones a los accionistas titulares de las mismas.

Como consecuencia de la reducción acordada se modifica el artículo 5 de los estatutos sociales, fijándose el capital social en la suma de sesenta mil euros (60.000 €) dividido en sesenta (60) acciones nominativas de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 60, ambas inclusive. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En todo caso, si en el plazo de un (1) mes previsto en el artículo 336 de la LSC algún acreedor, cuyo crédito hubiese nacido con anterioridad a la publicación del último anuncio y reuniendo las condiciones del artículo 334 de la LSC, se opusiese al acuerdo de reducción de capital, la Sociedad se compromete a garantizar dicho crédito.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2024.- La Secretaria Consejera, Doña Maria Nieves Jubany Ferrer.

ID: A240050840-1